



RESOLUCIÓN No. 1333 DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA  
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086  
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO  
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(a) señor(a) MARIA CONSTANZA MORALES LEON, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 27603318*, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Especializado, Código 219 Grado 04 en la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 24 de julio de 2013 al 23 de julio de 2014, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3982 del 14 de noviembre de 2014, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4319 del 05 de diciembre de 2014.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** *Autorizar a partir del día 20 de junio al 11 de julio de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) MARIA CONSTANZA MORALES LEON, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 27603318 de Cucuta, quien se desempeña como Profesional Universitario Especializado, Código 219 Grado 034 de la Secretaria de Educacion Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 24 de julio de 2013 al 23 de julio de 2014, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 4319 del 05 de diciembre de 2014.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, 16 MAY 2016

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digito: Andrea Jiménez Laverde.  
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

**"Humanizando el Desarrollo"**